ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS N°002 DE 2026

En el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, el veintiuno (21) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, de una parte, la **PROVINCIA AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE**, representada legalmente por **SAEBASTIAN CARVAJAL DIAZ**, identificado(a) como aparece al pie de su firma, en calidad de Director, quien actúa en nombre y representación de la Entidad, y de la otra, **LEIDY ROSINY ZULETA PÉREZ**. identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de contratista con el propósito de dejar constancia del inicio formal de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados N°002 de 2026, cuyo objeto consiste en:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: PARA EL PROCESO DE INFORMACIÓN CONTABLE BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES DE LA PROVINCIA AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO PAP PAOCCA, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PREPARACION, REGISTRO, REVISION, ANALISIS Y PRESENTACION DE LA INFORMACION CONTABLE, A TRAVES DE LA PLATAFORMA CHIP Y EN SISTEMAS ARIES"

La presente Acta se suscribe en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Provincia Agroindustrial de Occidente y las demás normas que regulan la ejecución de los contratos estatales, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos necesarios para autorizar el inicio de la ejecución contractual.

I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El Supervisor del contrato manifiesta que, previo al inicio de la ejecución contractual, verificó el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, administrativos y documentales exigidos para la ejecución del contrato, dejando constancia de que se encuentran satisfechas las condiciones previstas en la normatividad vigente y en los Estudios y Documentos Previos que hacen parte integral del expediente contractual.

Como resultado de dicha verificación, se deja constancia del cumplimiento de los siguientes requisitos:

☐ Contrato debidamente perfeccionado y suscrito por las partes.

☐ Existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

☐ Expedición del Registro Presupuestal (RP) que respalda las obligaciones económicas derivadas del contrato.

☐ Designación formal del Supervisor del contrato mediante el acto administrativo o documento correspondiente.

☐ Verificación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales aplicables al contratista.

☐ Incorporación al expediente contractual de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales exigidos por la legislación vigente.

☐ Verificación del cumplimiento de las demás condiciones necesarias para autorizar el inicio de la ejecución contractual.

Como consecuencia de la anterior verificación, el Supervisor certifica que no existe impedimento jurídico, administrativo, presupuestal ni documental que limite o impida el inicio de la ejecución del contrato.

II. AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN

Verificado el cumplimiento de los requisitos anteriormente relacionados, la Provincia Agroindustrial de Occidente, a través del Supervisor designado, autoriza formalmente el inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados **N°002 de 2026**, dejando constancia de que el contratista se encuentra habilitado para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual desde la fecha de suscripción de la presente Acta, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y dentro del plazo pactado.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes dejan constancia de que el plazo de ejecución contractual iniciará el **veintiuno (21) de septiembre de 2026** y se extenderá hasta el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, sin perjuicio de las modificaciones, prórrogas, suspensiones, adiciones o demás actuaciones contractuales que, de manera excepcional, puedan llegar a autorizarse conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, todas las obligaciones contractuales, los cronogramas de trabajo, los informes periódicos, los productos contractuales y las actividades de supervisión comenzarán a ejecutarse a partir de la fecha señalada en la presente Acta, salvo aquellas obligaciones cuya naturaleza exija un momento diferente de cumplimiento.

IV. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que conocen integralmente el contenido del contrato, los Estudios y Documentos Previos, el Estudio del Sector, la Matriz de Riesgos Contractuales y los demás documentos que conforman el expediente contractual, declarando expresamente que comprenden el alcance de las obligaciones, derechos, responsabilidades y mecanismos de supervisión establecidos para la adecuada ejecución del contrato.

El contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica y administrativa, observando los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia, buena fe, confidencialidad, integridad y colaboración institucional, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones y la entrega de los productos previstos dentro de los términos contractuales.

Por su parte, la Provincia Agroindustrial de Occidente se compromete a suministrar la información institucional necesaria para la adecuada ejecución del contrato, ejercer la supervisión correspondiente, facilitar la coordinación administrativa requerida para el desarrollo de las actividades contratadas y efectuar los pagos pactados una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales correspondientes.

V. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

El Supervisor designado ejercerá el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero del contrato durante toda su ejecución, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos entregados, el avance de las actividades programadas, la administración de los riesgos identificados, el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista y los demás aspectos relacionados con la correcta ejecución del contrato.

Todas las actuaciones derivadas de la supervisión deberán quedar debidamente documentadas dentro del expediente contractual, garantizando la trazabilidad de las decisiones adoptadas y la conservación de los soportes que acrediten el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

VI. CONSTANCIA FINAL

Las partes manifiestan que la presente Acta refleja fielmente las condiciones bajo las cuales inicia la ejecución del contrato y que la misma constituye el documento mediante el cual se formaliza el comienzo del plazo contractual, dejando constancia expresa de que fueron verificados los requisitos previstos por el ordenamiento jurídico para autorizar el inicio de la ejecución.

No siendo otro el objeto de la presente Acta, y encontrándola conforme, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, cada uno con igual valor jurídico y probatorio, en el lugar y fecha inicialmente indicados.





_____	_____
Sebastián Carvajal Diaz	**LEIDY ROSINY ZULETA PÉREZ**
Supervisor	**Contratista**
Provincia Agroindustrial de Occidente	